REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 20 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2362 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio Nº 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

D E C R E T O

PAGUESE, a doña GLORIA HENRIQUEZ ANDRADE, RUT: 6.807.747-8, la suma de $55.270.- (Cincuenta y cinco mil doscientos setenta pesos), por concepto de cancelar gastos médicos efectuados en el marco de beneficios contenidos en Comité de Bienestar para sus asociados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
Vº Bº SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OMAR ALVARADO AGUERO
Vº Bº ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia